



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL DCSC Y ZONAS COMERCIALES

CODIGO DE PROCESO N° EPNE-DCSCZ-74-15

Fecha: Santa Cruz, 30 de diciembre de 2015

N° RPC-CE-140-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I, indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 353 de fecha 08 de octubre de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:


El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-208/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL DCSC Y ZONAS COMERCIALES" con código N° EPNE-DCSCZ-74-15 a la empresa Tervapbol Ltda, representada legalmente por Wilma Loayza Rodríguez de Cerezo por un importe total de Bs54.714,50 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Catorce 50/100 Bolivianos)

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
2	EXTINTOR RODANTE 300 LB TIPO BC	1	PIEZA	54.714,50	54.714,50	10 DÍAS CALENDARIO
TOTAL					54.714,50	

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al oferente que participó de la presente contratación.


Lic. Jean Paul de Lemoine Borgstede
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

JPLB/JACD
C.C. Archivo